

## Contáctanos

### Teléfono

Aplicación del Código: 770-638-2228  
Inspecciones de Edificios: 770-638-2229

### En Persona

First Avenue Annex, 98 First Ave., Lilburn, GA  
Horario de oficina es de 8:30a.m. a 5:00p.m. (Oficiales e Inspectores están normalmente trabajando en la ciudad, pero un empleado de la ciudad esta disponible.)

### En Internet

cityoflilburn.com



El Consejo de la Ciudad de Lilburn ha adoptado ciertos estándares para el uso de propiedades que protegen la salud, la seguridad, el bienestar y el valor de las propiedades de los residentes de Lilburn. Estos estándares están siendo observados por los oficiales encargados de la aplicación de código en la ciudad, y quienes son parte del Departamento de Desarrollo Económico y de Planeación.

Ciudad de Lilburn  
Desarrollo Económico y de Planeación  
98 First Ave. • Lilburn, GA 30047  
Tel: 770-279-3710 • cityoflilburn.com

*Invitenos a su siguiente reunión de Asociación de Dueños o Junta Comunitaria!*



Small town. Big difference.

## Guía del Código de la Ciudad

Información sobre el mantenimiento de propiedades para dueños



## Proceso para la Aplicación del Código

Este proceso ha sido desarrollado para proveerle a la ciudad el medio para obtener el cumplimiento del código, así como para proteger los derechos de cualquier persona que sea identificada violando el código de la ciudad.

### Primer Paso: Inspección

Todas las quejas de zonas y de aplicación del código que sean sometidas a la ciudad serán inspeccionadas. El Oficial Encargado de la Aplicación del Código determinará si la situación requiere un seguimiento o si se necesita referir a otra entidad, como el departamento de Control Animal.

### Segundo Paso: Notificación de la Violación

Si el Oficial Encargado de la Aplicación del Código identifica una violación a las regulaciones de la ciudad, el ocupante o dueño será notificado del problema. Esta notificación incluirá la naturaleza de la violación y la fecha límite para que la situación sea corregida. La inminencia de la acción a corregir dependerá de la magnitud de la violación.

### Tercer Paso: Citatorio

Si el problema no es corregido a través de esfuerzos cooperativos y negociaciones, probablemente se expedirá un citatorio requiriendo su presencia en la corte. Una vez escuchado su testimonio y una vez revisada la evidencia, la corte expedirá su veredicto. Una sentencia desfavorable incluirá el cumplimiento del código, posiblemente una multa, y los costos de la corte.

## Construcción

Los Códigos de construcción ayudan a que las casas sean seguras en cuanto errores en la estructura, posibles incendios a raíz de problemas eléctricos y de sistemas de calentamiento e enfriamiento, y otros riesgos que pongan en peligro la salud. El inspector de la Construcción realizará inspecciones en varios momentos durante la construcción y expedirá los permisos necesarios para la construcción de proyectos que cumplan con los requerimientos específicos adoptados por el Consejo de la Ciudad.

Los permisos más comunes son:

- Nuevos edificios o estructuras adicionales (incluyendo techos sobre 120 pies cuadrados y retención de paredes de 4 pies, albercas, y cercas de más de 6 pies de altura)
- Adiciones (cocheras, recamaras, cuartos, etcétera)
- Renovaciones (conversión de cocheras, terminado de sótanos, expansión de cocinas, etcétera)
- Alteraciones (nuevo techo)
- Trabajos residenciales (patios, chimeneas, etcétera)
- Sistemas eléctricos, sistemas de aire acondicionado, plomería (incluyendo calentadores de agua)

## Estacionamientos

Las violaciones incluyen:

- Estacionarse en el césped.
- El estacionamiento al aire libre de carros chatarras. Un máximo de dos vehículos en reparación pueden ser guardados dentro de un edificio cerrado.
- Vehículos comerciales estacionados en la banqueta o en la calle; Estos deben ser estacionados en estructuras cerradas.
- Barcos o Casas Móviles estacionadas en frente del jardín o en la calle. Estos deben estacionarse a un lado o al final del jardín y sobre una superficie aprobada, que incluye concreto, asfalto, pavimento de ladrillo o una superficie con piedra decorativa.
- El bloqueo de cualquier banqueta, hidrante de agua, camellón peatonal, o dentro de 20 pies de una intersección.



## Edificios Peligrosos

No debe haber cualquier evidencia de deterioro físico en el exterior de los edificios, como pintura pelándose, hongos, y rupturas.

## Mantenimiento de Jardines

Las violaciones incluyen:

- Zacate o vegetación no mantenida y que este más alta de 12 pulgadas.
- Plantas o arbustos más altos de 3 pies que estén en frente de un edificio.
- Guardar y acumular aparatos electrodomésticos, materiales de construcción, basura, etcétera.
- Árboles peligrosos, o materiales naturales con más de 30 días de antigüedad.
- El tirar y desechar combustible y/o otros desechos tóxicos en las alcantarillas y salidas de agua.



## Letreros

Casi todos los letreros temporales y permanentes requieren un permiso. Los letreros de "Se Vende /Se Renta" y letreros de venta de garaje son permitidos con ciertas limitaciones de tamaños.

## Ruido

El ruido no debe ser tan fuerte que pueda ser escuchado fuera de su casa, aunque existen ciertas excepciones. El Departamento de la Policía de Lilburn se encarga del cumplimiento de las reglas de sonido.

Respuesta para los casos que no son de emergencia: 770-513-5100

## Decoraciones

Las decoraciones y luces de Navidad deben ser removidas antes del 31 de Enero. Cualquier otra decoración de temporada debe ser removida después de 30 días.

